

**ANTECEDENTES**

- I. El 18 de abril de 2016, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas**, la siguiente solicitud de información:

*"Deseo conocer los siguientes Manifiestos de Impacto Ambiental:
28TM2009MD047 28TM2006MD017 28TM2013MD036 28TM2008MD055
28TM2004MD019 Gracias." (SIC)*

- II. El 10 de mayo de 2016, el Titular de la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas**, emitió el oficio número **DFT/0175/16**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada al rubro, toda vez que, se requiere realizar una búsqueda exhaustiva física en los archivos de trámite y concentración de algunas manifestaciones de impacto ambiental solicitadas y revisar cada uno de los expedientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento.
- 1
- II. Que la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.
- 2

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la LFTAIPG; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

(JL)

X
3-

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 105/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 0001600131516.**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 13 de mayo de 2016.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales